

Finca registral número 8.714, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 608, libro 58, folio 123. Urbana, sita en Horcajo de Santiago. Valorada en 19.144.000 pesetas.

Siendo la descripción registral la siguiente:

Urbana. Solar en Horcajo de Santiago (Cuenca), calle Cerrado, sin número, de 400 metros cuadrados de superficie. Con vivienda unifamiliar rural.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Julia González Pernia.—El Secretario.—51.309.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Castell Bravo, contra doña Elisa Guadilla García, don José Manuel de la Peña Guadilla y doña María Teresa Parra del Burgo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana, de naturaleza privativa, sita en Tarancón (Cuenca), libre de arrendamientos:

Una casa en la calle del Hotel, número 26, con una extensión superficial de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 252, libro 33, folio 146 vuelto, finca número 4.542 duplicado, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.003.567 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.003.567 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.062.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1997, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don Marcial Lezcano

Huélamo y doña María Luz Valero Lara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Fincas sitas en Tarancón y su término municipal:

Una tierra al sitio conocido por Alto Peñas, de 63 áreas. Linda: Al norte, finca de don Manuel Peña Ramos; sur, con la de don Basilio Córdoba Piñero, y este y oeste, con la de don Manuel Peña Ramos. Es la parcela 35 y 37 del polígono 2. Inscrita al tomo 515, libro 106, folio 118, finca 16.296, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 739.500 pesetas.

Tierra en el paraje Cuesta de Valdelcarro, llamado también Alto Peñas, de 48 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, don Eustaquio Martínez; sur, con la de don Segundo Sánchez López; este, herederos de don Eustaquio Martínez, y oeste, llecós. Es la parcela 36, del polígono 2. Inscrita al tomo 331, libro 46, folio 143, finca 4.961 duplicado, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra de clase quinta, en el paraje Cuesta de Valdelcarro, de 5 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Marcelino Gállegos Domínguez; este, con camino Cuesta de Valdelcarro; sur, finca de don José Chacón Millán y don Vicente Fernández Olmedilla, y oeste, con camino de Pastrana y rambla. Es la parcela 43 del polígono 2. Inscrita al tomo 331, libro 46, folio 144, finca 8.922, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 8.874.000 pesetas.

Tierra erial en el paraje Alto Peñas, de 36 áreas 60 centiáreas, de cuya extensión 19 áreas 40 centiáreas, son de cereal secano y el resto erial. Linda: Al norte, finca de doña Francisca de la Ossa González; este, con la de don Félix Sánchez Yunta; sur, con camino, y oeste, con camino de las Canteras y finca de don Vicente Fernández Olmedilla. Es la parcela 38 del polígono 2. Inscrita en el tomo 331, libro 46, folio 20 vuelto, finca 8.847, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra de clase quinta, en el paraje Alto Peñas, de 46 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, fincas de don Vicente Fernández Olmedilla y don Eustaquio Fernández Olmedilla; este, don Juan Pedro Olmedilla Garrido y don Ignacio Cañete Navarro; sur, don José de la Ossa Domínguez, y oeste, don Julián Muñoz Ramos y don Juan Gómez López. Es la parcela 34 y 30 del polígono 2. Inscrita al tomo 339, libro 47, folio 178 vuelto, finca 9.089, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra de clase cuarta, al sitio Alto Peñas, de 32 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, finca de doña Francisca de la Ossa González; este, de don José Chacón Millán; sur, con la de don Felipe Sánchez Yunta, y oeste, con la de doña Francisca de la Ossa González. Es la parcela 37 del polígono 2. Inscrita al tomo 339, libro 47, folio 181 vuelto, finca 9.092, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 493.000 pesetas.

Tierra en el paraje Camino de Moya, de 51 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Manuel Peña Ramos; este, con la de herederos de don Leto de la Ossa; sur, con la de don Manuel Peña Ramos, y oeste, con la de don Miguel Ortiz Ramorano. Es la parcela 26 del polígono 2. Inscrita al tomo 92, libro 11, folio 12 vuelto, finca 1.641, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 739.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 739.500 pesetas, para la finca número 16.296; 493.000 pesetas, para la finca número 4.961; 8.874.000 pesetas, para la finca número 8.922; 493.000 pesetas, para la finca número 8.847; 493.000 pesetas para la finca número 9.089; 493.000 pesetas para la finca número 9.092, y 739.500 pesetas, para la finca 1.641, fijados

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—50.902.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 176/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Promareco, Sociedad Limitada», en resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, por el precio de 7.300.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-00176-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante

comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 41.472. Apartamento número 14, en planta primera, situado el segundo por la izquierda y al fondo, mirando desde la calle. Tiene una superficie de 50 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la escalera, el pasillo de acceso, el patio central del edificio y la finca número 13; por la derecha, entrando, con la escalera y con la finca número 15; por la izquierda, con el patio central del edificio y con la finca número 13, y por el fondo, con la casa número 10 de la Cuesta del Can. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 3,340 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.091, folio 184, finca número 41.472, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—La Secretaria.—51.110.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, al número 197/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas El Chopal», en resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica más adelante.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, por el precio de 9.030.138 pesetas señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-00197-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el remate en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda del tipo C-B, sita en la planta baja, con entrada por el portal número VIII del conjunto, con una superficie útil de 68 metros 19 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Por la derecha, entrando, con aparcamiento público que lo separa de la parcela M-VI; por la izquierda, con patio interior del conjunto; por el fondo, con la vivienda del tipo A-1 de su planta y portal IX, y por el frente, con portal número VIII del conjunto. Corresponde a esta vivienda y es inherente a la misma la planta de garaje número 46, con una superficie útil de 25 metros 75 decímetros cuadrados, y el trastero número 83, con una superficie útil de 5 metros 33 decímetros cuadrados, ambos anejos situados en la planta de sótano del conjunto. Coeficiente de participación, 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.132, libro 624, finca número 44.278, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—La Secretaria.—51.066.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1998, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Productos Pulido, Sociedad Limitada», doña Josefa Vivar Martín, don Julián Pulido Vivar, don Juan José Pulido Criado, y don Israel Pulido Criado, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 7 de enero

de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que consta a continuación de la descripción de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra en el término de San Pablo de los Montes (Toledo), en la carretera de Menasalbas, sin número, al sitio de «Gansero y Somadilla», de caber 9 áreas. Sobre el que hay construida una nave dedicada a pastelería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.082, libro 37, finca 4.931. Precio tipo de salida en subasta: 47.550.000 pesetas.

2. Tierra rústica de cereal de secano al mismo sitio que la anterior, de caber 39 áreas 30 centiáreas, con edificio construido dedicado a la elaboración de pastelería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 970, libro 37, finca 3.155. Precio tipo de salida en subasta: 49.400.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—51.341.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1997, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Mario Rocamora Rocamora y doña María Antonia Torices Jerónimo, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 1 de diciembre de 1998, a